



MENDOZA, 17 de mayo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 9766/2023**, donde se tramita el otorgamiento del Suplemento por Mayor Responsabilidad correspondiente a un cargo Categoría 5 – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Administrativo al agente **Lucas Javier Orlando FERNÁNDEZ**, en el marco de la Resolución Nro. 735/2022-D, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Alumnos, con la conformidad de la Secretaría Administrativa Económica Financiera y la Secretaría Académica, solicita el otorgamiento del mencionado suplemento basado en las funciones que efectivamente cumple el agente en el área.

Que, a tal efecto, eleva planilla de evaluación de desempeño cuyo resultado fue satisfactorio.

Que el interesado revista en un cargo efectivo Categoría 7 – Tramo Inicial – del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto N° 366/2006, designado por Resolución Nro. 2431/2022-R, emitida *ad referendum* del Consejo Superior.

Que la asignación de funciones solicitada obedece a que el agente desempeña tareas que exceden a su cargo efectivo en la Dirección de Alumnos, cuya remuneración equivale a un cargo Categoría 5 – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Administrativo.

Que dicha asignación encuadra en lo dispuesto por los Artículos 17 y 72 del mencionado Decreto Nacional y que corresponde acceder a los solicitado desde el 1 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se provea el cargo por concurso efectivo.

Que la Dirección General Económica Financiera informa que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso a lo requerido.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- ASIGNAR funciones correspondientes a un cargo Categoría 5 – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Administrativo al agente **Lucas Javier Orlando FERNÁNDEZ (DNI Nro. 33.093.222 – Legajo Nro. 32.002)** quien revista en un cargo efectivo Categoría 7 – Tramo Inicial – del Agrupamiento Administrativo, para cumplir tareas que exceden a su cargo en la Dirección de Alumnos, dependiente de la Secretaría Académica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2.- OTORGAR, en virtud de la asignación de funciones establecida en el artículo anterior, el Suplemento por Mayor Responsabilidad a **Lucas Javier Orlando FERNÁNDEZ (DNI Nro. 33.093.222 – Legajo Nro. 32.002)** en un cargo **Categoría 5 – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Administrativo**, desde el **UNO (1) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023** o hasta que se provea el cargo por concurso efectivo.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 3.- El gasto que demande lo resuelto en el presente expediente deberá imputarse al Presupuesto Ordinario del Apartado 13 – Facultad de Educación: 13-11-46-01-08-00-01-00-1-1-2.

Finalidad 3 – Servicios Sociales

Función 4 – Educación y Cultura

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Servicio Administrativo 811 – Universidad Nacional de Cuyo

Fuente de financiamiento 11 – Transferencias internas

Programa 46– Desarrollo de la Educación

Unidad Ejecutora 13– FACULTAD DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo